

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

**26726** *Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas elevadas por las comisiones de selección de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de septiembre de 2025 (BOE de 1 de octubre), de conformidad con el artículo 35.2 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, y acreditados por las personas interesadas los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a:

Doña Noelia Rivera Rellán, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Construcciones Navales», adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica.

Don Roberto García Fernández, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Contabilidad.

Doña Laura Muñiz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 16 de diciembre de 2025.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.